

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 1969

NÚM. 230

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdemora.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valdemora, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valdemora, provincia de León, por la que se declara existe la siguiente:

Vereda de la Unión.—Anchura, 20,89 metros, correspondiendo a este término la mitad de dicha anchura. El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía

gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de septiembre de 1969.—Por Delegación: F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1969.

4909

El Gobernador Civil,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 3.588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se hace saber que el expediente de investigación conducente a la determinación de la situación posesoria y dominical, relativa al Castillo de Aviados, sito en el término municipal de Valdepiélagos, y que se sigue por la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda, queda de manifiesto por término de diez días para que durante el mismo puedan alegar lo que crean conveniente a su derecho cuantas personas naturales o jurídicas les afecte la investigación dicha.

León, 30 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 4877

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número: 16.137.

Peticionario: "León Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras del Colegio de las Madres Dominicas, en la calle Azorín, del Barrio de La Vega, de la ciudad de León.

Característica: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 53 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa y término en el centro de transformación de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en las obras del Colegio.

Presupuesto: 81.600,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4797

Núm. 3398.—198,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm.: T-564.

Peticionario: Don Angel Calleja Fernández, con domicilio en Ponferrada, calle Capitán Cortés, número 8.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la industria de fabricación de muebles, situada en La Martina, Km. 5,900 de la carretera de Ponferrada a Orense, en Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (10 kV.), de 330 metros de longitud, con entronque en la línea de "Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima", y término en un centro de transformación tipo interior, de 200 kVA., tensiones 10/6 kV./230-133 V., que se instalará en la Fábrica de Muebles, cruzándose con dicha línea la CN de Ponferrada a Orense por el Km. 5,900 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Presupuesto: 228.507,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique:
4798 Núm. 3399.—153,00 ptas.

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm.: T-571.

Peticionario: A. U. X. E. F., con domicilio en Bembibre (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones y obras para la construcción de la variante de la CN-VI Madrid a La Coruña, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre, en la provincia de León.

Característica: Una línea aérea trifásica, a 33 kV., con una longitud de 500 metros, desde el centro de transformación de "Antracitas de La Granja, S. A.", que es suministrado por la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", al centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 33 kV./380-220 V., que se instalará en la planta Elba de hormigonado, situado en las proximidades del Km. 355 de la CN-VI Madrid a La Coruña, en el término municipal de Albares de la Ribera (León).

Presupuesto: 190.301,70 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique:
4808 Núm. 3409.—253,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, y a efectos de oír reclamaciones en el plazo de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1969.

Ordenanzas de licencia de construcciones.

Ordenanzas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc.

Ordenanzas sobre matadero municipal.

Modificación tarifas de Ordenanzas de prestación personal y de transporte.

Ordenanza sobre canalones.

Gordaliza del Pino, 23 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).
4775 Núm. 3358.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para las obras de Instalación de Alumbrado público en su segunda fase o resto de la Villa de Benavides, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Benavides de Orbigo, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.
4840 Núm. 3394.—132,00 ptas.

★★

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 465 y 19 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, respectivamente, se convoca a todos los propietarios de bienes inmuebles e industriales de esta Villa de Benavides, a excepción de los ubicados en la calle del Generalísimo, para que asistan el día veintisiete del corriente mes de octubre, a las doce de sus horas, a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al objeto de constituir la Asociación adminis-

trativa de contribuyentes afectados por la imposición de contribuciones especiales en la obra de instalación de alumbrado público en el resto de la Villa o segunda fase.

El orden del día será el siguiente:
1.º—Designación de Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos.
La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y dos Vocales, que serán el mayor y menor contribuyente, actuando como Secretario el de este Ayuntamiento.

Caso de no comparecer ninguno de los interesados, dicha Asociación, por la Alcaldía, será declarada constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente afectado por la obra de que se trata.

Benavides de Orbigo, 1 de octubre de 1969.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

4840 Núm. 3395.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de septiembre de 1969, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en la subasta pública que se celebrará para la contratación de las obras del abastecimiento de agua y del alcantarillado (conjuntamente), ambas en su primera fase, de Albares de la Ribera, de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que dentro del mismo puedan ser examinados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4750 Núm. 3337.—165,00 ptas.

★★

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de septiembre de 1969, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que habrán de regir en la subasta pública que se celebrará para la contratación de las obras del alcantarillado, en su primera fase, de Las Ventas de Albares, de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al

objeto de que dentro del mismo puedan ser examinados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4751 Núm. 3338.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Presentada y aprobada que ha sido la Cuenta General del presupuesto extraordinario de financiación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinada y formular contra las mismas las observaciones o reparos de que se estimen pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4749 Núm. 3339.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1969, las Ordenanzas para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria y para el régimen local de Servicios Veterinarios en este municipio, las mismas estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4789 Núm. 3387.—88,00 ptas.

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en sesión extraordinaria de veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, la imposición de contribuciones especiales por unanimidad, a consecuencia de la construcción de aceras en este municipio, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4790 Núm. 3388.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por la Corporación el expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 2 de 1969, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 2 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4829 Núm. 3392.—55,00 ptas.

Aprobado el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1969, para la financiación de las obras de perforación de un pozo artesiano en Villamuñío, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4830 Núm. 3393.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla a disposición de las personas que se consideren interesadas y para su examen, el expediente de transferencia de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario especial de la villa de Almanza del año actual.

Almanza, 1 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4814 Núm. 3390.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el tercer expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del presupuesto anterior, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Prieto.

4812 Núm. 3389.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos, núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un total de 70.400 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a cuanto dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Victorio Martínez.

4787 Núm. 3386.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

La Robla, 30 de septiembre de 1969. El Alcalde, Benito Díez.

4788 Núm. 3381.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Rioseco de Tapia*

Aprobado por esta Junta el expediente núm. 1/1969 de suplemento de crédito con cargo a la liquidación del pasado ejercicio, se halla expuesto al público, en el domicilio del Presidente, por término de quince días, para escuchar posibles reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 26 de septiembre de 1969.—El Presidente, Modesto García.

4756 Núm. 3379.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Trobojo del Camino*

ANUNCIO DE SUBASTAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal y con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública de trece solares en la finca de Propios, de esta Junta Vecinal, denominada "Eras de Arriba", debidamente numerados en el Plano de Parcelación, suscrito por el Aparejador don Mariano González Flórez, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

El solar número 1 se encuentra en el ángulo de la parcela, con tres fachadas al exterior, a Carretera y Calle de 10 metros y en la parte más estrecha a Mediodía en la confluencia de Carretera y Calle, y una superficie de 115,30 metros cuadrados.

El solar número 2, con fachada a Carretera y Calle, se encuentra a continuación, y tiene una superficie de 163 m².

El señalado con el número 3, también tiene salida a las mismas Calles, y tiene una superficie de 212,50 metros cuadrados.

Los señalados con los números 4, 5 y 6, tienen solamente fachada a la Calle de 10 metros, y sus superficies son de 131,25; 156,25 y 181,25 m², respectivamente.

El señalado con el número 7 tiene 241 m², con fachada a la Carretera y Calle de 10 metros.

El número 8 tiene fachada a Calles de 10 y 12 metros, y una superficie de 201,49 m².

El señalado con el número 9, con fachada a calle de 12 metros y a la Carretera, tiene una superficie de 169,20 m².

Los señalados con los números 10, 11, 12 y 13, tienen su fachada a la Carretera de San Andrés del Rabanedo a Trobajo del Camino, y su superficie es de 191,90; 181,25; 156,25; y 131,25 m².

La Carretera que se menciona anteriormente es la de Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo, y la distancia de los solares al eje de la misma es de seis metros.

El precio que servirá de base para la subasta es de mil doscientas pesetas el metro cuadrado, al alza.

Los que resulten adjudicatarios estarán obligados a realizar el pago total de la subasta en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Los Planos de Parcelación y demás documentos se encuentran de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Trobajo del Camino y pueden ser examinados de siete y media de la tarde a nueve y media de la noche.

Los licitadores vendrán obligados a depositar, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil pesetas para poder tomar parte en esta subasta. Se harán tantos depósitos como solares se subasten.

Las plicas o proposiciones, debidamente cerradas y lacradas, podrán ser presentadas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo el último día hábil a las nueve de la noche. Cada plica se referirá a un solo solar.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas, en las Escuelas Viejas o Casa de Concejo del pueblo de Trobajo del Camino.

Todos los gastos serán de cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. de Identidad número, expedido en, el de, enterado del anuncio de la subasta, del Proyecto de Parcelación y situación del solar número de los que constituyen la subasta, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Disposiciones aplicables.

(Fecha y firma.)

Trobajo del Camino, 2 de octubre de 1969.—El Presidente, Emilio Alvarez.

4906

Núm. 3430.—627,00 ptas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta pública de veinte solares, en la finca de Propios de esta Entidad, denominada "Eras de Abajo", debidamente numerados en el Proyecto de Parcelación formulado por el Aparejador don Mariano González Flórez y aprobado por el Ayuntamiento.

Los veinte solares objeto de la subasta están numerados del uno al veinte, separados por una calle de 10 metros de ancha, los siete primeros de los restantes. Estos solares tienen una superficie aproximada de ciento setenta y ocho metros cuadrados.

El precio que servirá de base para la subasta es el de seiscientas pesetas el metro cuadrado, al alza.

Los que resulten adjudicatarios estarán obligados a realizar el pago total de la subasta en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Los Planos de Parcelación y demás documentos se encuentran de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, Carretera de Trobajo a San Andrés del Rabanedo, pudiendo ser examinados todos los días de siete y media de la tarde a nueve de la noche.

Los que deseen tomar parte en esta subasta están obligados a depositar, en calidad de garantía provisional, la cantidad de tres mil doscientas pesetas por cada solar al que deseen licitar. Se harán tantos depósitos como proposiciones sean presentadas.

Las plicas o proposiciones, debidamente cerradas y lacradas, conteniendo los documentos a que se refiere el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, podrán ser presentadas dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo a las nueve de la noche del último día hábil. Cada plica deberá referirse a un solo solar.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas, en la Casa Concejo o Escuelas Viejas del pueblo de Trobajo del Camino.

Todos los gastos que se originen por la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios. Los adjudicatarios que en el plazo señalado de quince días no depositen el importe total de la subasta, perderán la fianza provisional y la Junta Vecinal procederá a una nueva subasta de los solares desiertos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. de Identidad número, expedido en,

enterado del anuncio de subasta, del Proyecto de Parcelación y situación del solar núm., de los que constituyen la subasta, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas por metro cuadrado (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas las demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Disposiciones legales aplicables.

(Fecha y firma.)

Trobajo del Camino, 2 de octubre de 1969.—El Presidente, Emilio Alvarez.

4907

Núm. 3431.—495,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan-Aladino Fernández Aguera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Cándido González y Cia., S. A.», de Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Antonio Loredó Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cangas de Narcea, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de sesenta mil doscientas dieciséis pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Loredó Suárez y con su producto pago total al ejecutante «Cándido González y Cia., S. A.», de las sesenta mil doscientas dieciséis pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón del 4 por 100 anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan-Aladino Fernández.

4868

Núm. 3422.—297,00 ptas.